



N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1733/2013	D/Dª. FATIHA BOUKOUR	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	Art. 26.h) de la LO 1/1992	60 €
1773/2013	D/Dª. MARGARITA LANCHO CASADO	MORALEJA (CÁCERES)	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €
1827/2013	D/Dª. ELISABET MAYA JIMENEZ	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	Art. 17.2.e) de la LO 1/1992	2.500 €
1920/2013	D/Dª. JOSE ANTONIO CANO RODRIGUEZ	PLASENCIA (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1935/2013	D/Dª. JAVIER CRESPO RODRÍGUEZ	PLASENCIA (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1942/2013	D/Dª. CRISTOPHER RECUERO SANCHEZ	PLASENCIA (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2052/2013	D/Dª. RAÚL RODRÍGUEZ MARCOS	PLASENCIA (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2225/2013	D/Dª. JUAN CARLOS PULIDO ALCON	CALA RATJADA CAPDEPERA (BALEARES)	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2264/2013	D/Dª. ANTONIO REYES LEAL	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2284/2013	D/Dª. ÓSCAR MENDEZ MARTÍN	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €
2367/2013	D/Dª. ALEJANDRO JIMÉNEZ DURÁN	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2385/2013	D/Dª. JESUS MIRALLES FENOLL	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2395/2013	D/Dª. VICTOR LLADA DE LA CALLE	MADRID (MADRID)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2406/2013	D/Dª. OSCAR RAMIREZ MARTINEZ	PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2427/2013	D/Dª. MIGUEL ANGEL CALVO FERNÁNDEZ	MADRID (MADRID)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2644/2013	D/Dª. ELISABET MAYA JIMENEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)	Art. 17.2.e) de la LO 1/1992	1.500 €
2711/2013	D/Dª. ELISABET MAYA JIMENEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)	Art. 17.2.e) de la LO 1/1992	150 €
2712/2013	D/Dª. ELISABET IGLESIAS CADIZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)	Art. 17.2.e) de la LO 1/1992	150 €

Cáceres, a 27 de diciembre de 2013. El Secretario General Acctal, PABLO JIMÉNEZ PARRA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA

EDICTO de 30 de diciembre de 2013 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 4-A de las Normas Subsidiarias. (2014ED0004)

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres) en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2013, declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 4-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera, propuesta por el propio Ayuntamiento; acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.



Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Arroyomolinos de la Vera, a 30 de diciembre de 2013. El Alcalde, MANUEL MATEOS CAMPOS.

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

EDICTO de 12 de diciembre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2014ED0005)

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2013 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Holguera para incluir los usos "Infraestructuras y servicios urbanos" y "Energías renovables", dentro de los usos permitidos en SNU. Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y un diario no oficial de amplia difusión, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2011, de 29 de marzo, y artículos 121 a 123 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Holguera, a 12 de diciembre de 2013. El Alcalde, JOSÉ LUIS GARRIDO MORENO.